INFORME MOTIVANDO LA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP.

Fecha: 29 de septiembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General, Normativa Secundaria expedida por el SERCOP, se presenta este informe con el objetivo de justificar la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.

Esta solicitud responde a la necesidad de actualizar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, en virtud de las reformas institucionales efectuadas al Plan Operativo Anual (POA) y de la información técnica y económica remitida por las áreas requirentes. La reforma incorpora ajustes presupuestarios aprobados, incremento de montos en partidas operativas, y la inclusión o eliminación de contrataciones conforme a la disponibilidad financiera, la planificación actualizada y las necesidades reales de la Empresa Pública Amazónica UEA EP.

Asimismo, se considera la revisión de los proyectos y requerimientos institucionales (tanto por convenio como por recursos propios) que evidencian procesos que no podrán ejecutarse en el presente ejercicio, así como adquisiciones indispensables que requieren ser incorporadas o ajustadas para garantizar la operatividad institucional.

En consecuencia, la reforma del PAC 2026 se fundamenta en criterios técnicos y económicos debidamente sustentados, reflejando la planificación actualizada de la UEA EP y asegurando la correcta programación de las contrataciones a ejecutar en el cierre del ejercicio fiscal.

2. BASE LEGAL

Conforme lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22 sobre el PAC *"Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

Que el Reglamento General a la LOSNCP reformado mediante decreto ejecutivo Nro. 57 del 22 de julio de 2025, sobre el PAC establece:

Art. 61.- De las fases de la contratación pública.- Los procedimientos de contratación pública se desarrollarán a través de las siguientes fases: 1. Preparatoria: Desde la elaboración del Plan Anual de Contratación o el levantamiento de la necesidad institucional, hasta la suscripción de la resolución de inicio; (…)

Art. 64.- Plan Anual de Contratación - PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:
1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.
Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:
a) Ínfima cuantía;
b) Contrataciones en situación de emergencia;
c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

Con Resolución No. R-UEA-012-2024 del 27 de diciembre de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Amazónica UEA EP resuelve aprobar la reforma al REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP, mismo en el que se contempla las Atribuciones y Responsabilidades de la Unidad Administrativa entre las que se cita *b. Programar, elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contratación PAC,* siendo el producto entregable el *1) Plan anual de contrataciones. 2)Reformas al plan anual de contrataciones.*

3. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0001-R de fecha 15 de enero de 2026 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2026, según los montos establecidos en el documento que se incorpora y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, así como en la página web institucional de la Empresa Pública Amazónica UEA EP.

Art. 3.- DISPONER a las unidades requirentes que, para la ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0020-R del 28 de abril de 2026, el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

"Art. 1.- APROBAR la primera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP, conforme el informe anexo.
Art. 2 AUTORIZAR a la Analista Administrativa institucional, la reforma en el portal institucional de compras públicas del SERCOP.
Art. 3.- ESTABLECER que los documentos habilitantes citados y anexos a la presente resolución, forman parte integral de la misma."

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0029-R del 18 de mayo de 2026 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art. 1.- APROBAR la SEGUNDA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP, conforme el informe anexo.
Art. 2.- AUTORIZAR a la Analista Administrativa institucional, la reforma en el portal institucional de compras públicas del SERCOP.
Art. 3.- ESTABLECER que los documentos habilitantes citados y anexos a la presente resolución, forman parte integral de la misma.

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0043-R del 08 de julio de 2026 el Sr. Gerente General resuelve:

Art. 1.- APROBAR la TERCERA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP, conforme el informe anexo.
Art. 2.- AUTORIZAR a la Analista Administrativa institucional, la reforma en el portal institucional de compras públicas del SERCOP.
Art. 3.- ESTABLECER que los documentos habilitantes citados y anexos a la presente resolución, forman parte integral de la misma.

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0060-R del 18 de septiembre de 2026 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art 1.- APROBAR LA DECIMA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP - POA 2026, acorde a la documentación anexa.
Art. 2.- Los documentos habilitantes citados en la presente resolución, forman parte integral de la misma.
Art. 3.- Encárguese a las Unidades y/o Coordinaciones institucionales de la Empresa Pública Amazónica UEAEP, la ejecución de la presente reforma, en el ámbito de sus competencias.
Art. 4.- A través de Secretaría de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP regístrese la presente resolución, en el Archivo respectivo y la Cloud Storage de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP.

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0047-R del 16 de julio de 2026, el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art. 1.- APROBAR la CUARTA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del 2026 de la Empresa Pública Amazónica UEA-EP, conforme el informe anexo.

Art. 2.- AUTORIZAR a la Analista Administrativa institucional, la reforma en el portal institucional de compras públicas del SERCOP.
Art. 3.- ESTABLECER que los documentos habilitantes citados y anexos a la presente resolución, forman parte integral de la misma.

Mediante Memorando Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0697-M del 18 de septiembre de 2026, la Lcda. Gissela Katherine Camacho Freire, JEFE DEL CENTRO DE IDIOMAS, solicita: *Por medio del presente, solicito comedidamente se realicen las gestiones necesarias para efectuar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, en lo referente a los procesos a cargo de la Coordinación de Proyectos de Formación, Capacitación y Consultorías, conforme a las necesidades institucionales, con la finalidad de viabilizar el inicio del proceso de contratación de LICENCIAS DE PLATAFORMA DE ESTUDIOS QUE INCLUYA LIBRO INTERACTIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UEA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN UNA SEGUNDA LENGUA.*

Con Memorando Nro. UEA-EP-INT-CPFCC-2026-0128-M, del 21 de septiembre de 2026 la Arq. Ana Lucía Muñoz Robalino COORDINADORA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍAS (E) solicita *"Por medio del presente solicito se realice la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, con la finalidad de viabilizar el inicio del proceso de contratación de LICENCIAS DE PLATAFORMA DE ESTUDIOS QUE INCLUYA LIBRO INTERACTIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UEA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN UNA SEGUNDA LENGUA. Se adjunta Informe."*

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAC ACTUAL

El PAC 2026 fue aprobado el 15 de enero de 2026 y contempla un total de 23 procesos planificados, cuyo monto ascendía a $ 5,670,462.16 sin incluir IVA.

Con fecha 16 de julio de 2026 se efectúa la cuarta reforma al PAC a través de resolución administrativa Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0047-R, por lo que el PAC asciende a $ 5.673.961,57.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA AL PAC

Con base en los antecedentes expuestos y en el informe remitido por la Coordinación de Proyectos de Formación, Capacitación y Consultorías, se establece la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, con la finalidad de incorporar una nueva contratación que responda a las necesidades institucionales identificadas para la ejecución del Programa de Becas para la Formación en una Segunda Lengua para los Estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica – Año 2026, correspondiente al PAO 2026-02. Para ello el Área requirente realiza los siguientes descargos:

Como antecedente, con fecha 05 de diciembre de 2025, la Universidad Estatal Amazónica y la Empresa Pública Amazónica UEA EP suscribieron el Convenio de Alianza Estratégica para la ejecución del Proyecto Programa de Becas para la Formación en una Segunda Lengua para los Estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica – Año 2026, estableciéndose inicialmente una cobertura de 5.885 estudiantes beneficiarios de beca y correspondiendo a la Empresa Pública Amazónica UEA EP la gestión administrativa y financiera del Programa.

Durante el primer periodo académico de 2026 se utilizaron 3.165 cupos, quedando disponibles 2.720 para el segundo periodo académico. No obstante, del análisis técnico efectuado se determinó una demanda estimada de 4.109 estudiantes para el PAO 2026-02, generándose una necesidad adicional de 1.389 cupos. Considerando la variabilidad registrada entre la planificación y la matrícula efectiva, se determinó técnicamente pertinente ampliar el requerimiento a 1.500 licencias adicionales, alcanzando una disponibilidad proyectada de 4.220 cupos para el PAO 2026-02.
Inclusión de nueva contratación

En atención a la necesidad identificada, corresponde incorporar al PAC 2026 el proceso denominado "CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA DE ESTUDIOS QUE INCLUYA LIBRO INTERACTIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UEA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN UNA SEGUNDA LENGUA DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA-EP, CORRESPONDIENTE AL PAO 2026-02 DEL AÑO 2026".

De acuerdo con el informe presentado por la Coordinación de Proyectos de Formación, Capacitación y Consultorías, la contratación contempla 1.500 licencias, con un valor total de USD 44.676,68, con cargo a la partida presupuestaria 73.07.02, CPC 733100011, bajo la modalidad de servicio, régimen común, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

La incorporación de esta contratación al PAC resulta necesaria debido a que cada estudiante beneficiario requiere disponer de una licencia de acceso a la plataforma de estudios y al libro interactivo para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Programa de Becas. En consecuencia, la contratación se encuentra directamente vinculada con la ejecución del programa y con la necesidad de garantizar la continuidad de los estudiantes beneficiarios durante el PAO 2026-02.

La incorporación del proceso al PAC se encuentra respaldada por la autorización emitida por la Gerencia General. Mediante Memorando Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0684-M, de 16 de septiembre de 2026, el Gerente General autorizó el inicio del proceso de contratación de las 1.500 licencias y dispuso la realización de los trámites administrativos y técnicos necesarios para viabilizar su ejecución.

De igual manera, mediante Memorando Nro. UEA-EP-INT-CPFCC-2026-0120-M, de 14 de septiembre de 2026, se solicitó gestionar una nueva reforma al POA 2026, debido a la necesidad de realizar movimientos de recursos entre diferentes

actividades y proyectos institucionales, sin afectar el techo presupuestario de la Empresa. Posteriormente, mediante Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2026-0060-R, de 18 de septiembre de 2026, se aprobó la Décima Reforma al Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Amazónica UEA EP – POA 2026.

Una vez expuesto los antecedentes se considera que la presente reforma al PAC constituye una medida necesaria para actualizar la programación institucional de contratación y permitir la continuidad de las actuaciones preparatorias relacionadas con el proceso requerido por el área requirente.

En consecuencia, la reforma al PAC 2026 permitirá mantener la correspondencia entre la planificación institucional y las necesidades reales identificadas para la ejecución del Programa de Becas para la Formación en una Segunda Lengua, posibilitando la continuidad de las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de las licencias requeridas. Finalmente, se deja constancia de que la presente reforma corresponde a la inclusión de una nueva contratación en el PAC 2026, cuyo requerimiento ha sido identificado y sustentado técnicamente por la unidad competente, cuenta con autorización de la Gerencia General y se encuentra relacionado con la ejecución del Programa de Becas para la Formación en una Segunda Lengua para los estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica, correspondiente al PAO 2026-02.

Finalmente, se deja constancia de que las contrataciones correspondientes a ínfima cuantía, situaciones de emergencia, arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles, así como aquellas que la Ley o el Reglamento determinen como reservadas o confidenciales, no forman parte del Plan Anual de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

Se detallan a continuación los cambios requeridos en el PAC:

a) Procesos a incluir:

Partida Pres.	73.07.02
CPC	733100011
T.Compra	Servicio
T. Régimen	Comun
Fondo BID	No
Tipo de Presupuesto	Proyecto de Inversión
Tipo de Producto	Normalizado
Cat. Electrónico	NO
Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Descripción	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA DE ESTUDIOS QUE INCLUYA LIBRO INTERACTIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UEA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN UNA SEGUNDA LENGUA DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA - EP, CORRESPONDIENTE AL PAO 2026-02 DEL AÑO 2026
Cant.	1
U. Medida	Global
Costo U.	44,676.68
V.Total	44,676.68
Período	C3

b) Procesos a modificar: No se contemplan modificaciones.

c) Procesos a eliminar: No se contemplan procesos a eliminarse.

7. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El monto total del PAC actual a incrementarse es de $ 5.718.638,25 sin incluir IVA, con la presente reforma, se efectuará movimientos económicos, ya que su actualización es por razones técnicas y económicas.

8. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado, se concluye que la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 es necesaria y procedente, debido a la necesidad institucional de incorporar el proceso para la adquisición de 1.500 licencias de plataforma de estudios con libro interactivo para el Programa de Becas para la Formación en una Segunda Lengua.

La reforma se encuentra respaldada por la planificación institucional y la Décima Reforma al POA 2026, permitiendo mantener la concordancia entre las necesidades institucionales, la planificación y los recursos disponibles.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Máxima Autoridad aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, incorporando el proceso de contratación señalado en el presente informe.

Asimismo, se recomienda disponer la actualización del PAC 2026 en el Portal COMPRASPÚBLICAS, conforme a la normativa vigente, para continuar con las acciones correspondientes al procedimiento de contratación.

Fecha: 29/09/2026

	Nombre:	**Cargo:**	**Firma:**
Elaborado por:	Econ. Dayana Diaz	Analista Administrativa	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DAYANA MAGALY DIAZ VALDEZ
Revisado y Aprobado por:	Ing. Danilo Sarabia	Gerente General	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DANILO PEDRO SARABIA GUEVARA